



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 6 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 022-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 031-2024-FO-UNAP, se designa al **Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES** y **Dr. JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS**; como profesores asesores del plan de trabajo de tesis: **“COMPARACIÓN EN EL USO DE CHROMASCOP IVOCLAR Y 3D MATER VITA EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA 2024”**, presentado por: Javier Enrique Ojea Vásquez y Carlos Manuel Pinedo Mananita.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 4 de marzo de 2024, los asesores **Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES** y **Dr. JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: **“COMPARACIÓN EN EL USO DE CHROMASCOP IVOCLAR Y 3D MATER VITA EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA 2024”**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Javier Enrique Ojea Vásquez y Carlos Manuel Pinedo Mananita.

Regístrate, comuníquese y archívese.

JORGE F. BARDALES RÍOS
Decano (e)



Distrib: UI/ CGyT/ asesor (2)/interesados (2) /Pagina Web FO/archivo.
Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapikitos.edu.pe

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019